FECHA: 07/02/2019
ID TÍTULO: 5601377

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ingeniería de los Recursos Naturales por la Universidad de Oviedo
Universidad solicitante	Universidad de Oviedo
Universidad/es participante/s	Universidad de Oviedo
Centro/s	• Centro Internacional de Postgrado

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación, previa la verificación, de la propuesta de programa de doctorado arriba indicada.

La evaluación se ha realizado, de forma colegiada, por una comisión de evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Estos evaluadores han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se puede encontrar en la página web de la agencia.

Dicha comisión de evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado publicado en la página web de la agencia. La coherencia y homogeneidad de la evaluación realizada está garantizada por la comisión de emisión de informes de la Agencia.

De acuerdo con el procedimiento establecido, la Agencia remitió una propuesta de informe a la Universidad, la cual remitió las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de evaluación, ANECA emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 99/2011

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se recomienda incrementar el número de convenios, así como la participación de investigadores extranjeros, para un mejor desarrollo del Programa de Doctorado.

CRITERIO 4: ACTIVIDADES FORMATIVAS

La revisión de los sistemas de control de las actividades que contemplan controlar la asistencia de los estudiantes referida en el informe Provisional, no se ha atendido salvo en el caso de "AF3 - Seminarios sobre Recursos Naturales y Sostenibilidad" y, por tanto, debe completarse la motivación planteada. En lo relativo a la duración de las estancias, que en el Informe Provisional se proponía que ésta debería ser la misma para todos los estudiantes, con independencia de la dedicación de los mismos (tiempo parcial o tiempo completo), no se ha realizado ningún cambio. Este aspecto será de especial atención durante el seguimiento y acreditación del programa.

CRITERIO 8: REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

La motivación planteada en el Informe Provisional de "porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos post-doctorales ", no se ha atendido en la memoria que se adjunta en la alegación formulada, si bien, en el escrito de alegaciones se hace referencia a su inclusión en la memoria inicial. De igual modo, y como se refirió en el Informe Provisional, deben indicarse los datos relativos a la previsión de empleabilidad de los doctorandos, durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis. Este aspecto será de especial atención durante el seguimiento y acreditación del programa.

Madrid, a 07/02/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA

José Arnáez Vadillo